

# CAPITULO I

## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

### 1.1. IDENTIFICACIÓN

Nuestro Colegio está ubicado en la ciudad de Valparaíso, barrio del Almendral, calle Pastor Willis Hoover N° 650 (Ex Retamo) y es un centro educativo dependiente de la Sociedad Formadora de la Infancia y la Adolescencia (SOFIA), Corporación Educacional de derecho privado y sin fines de lucro. Esta Corporación a través del Directorio, actúa como Sostenedor del Colegio y, el Presidente de este organismo es el Representante Legal, en virtud de los Estatutos, aprobado por Decreto N° 775 del 18 de Mayo del 1979.

Es declarado Cooperador de la Función Educacional del Estado según Decreto N° 15819 del 16 de Noviembre de 1960 y con Rol Base de Datos (RBD) N° 01586-5.

En 1992, a través del Decreto N° 24, y en cumplimiento al canon 803 del Derecho Canónico, el Establecimiento Educacional Carlos Cousiño recibió la denominación de "Colegio de Iglesia", emitido por el Obispado de Valparaíso.

Es un Establecimiento Educacional que imparte enseñanza Pre - Básica, Básica y Media, para mujeres y hombres, en la modalidad Humanístico-Científica y con Jornada Escolar Completa (JEC), desde 3° Año Básico a 4° Año Medio, Subvencionado por el Estado y con Financiamiento Compartido.

En conformidad a los Estatutos de la Corporación en el artículo primero, inciso segundo, el objetivo educacional de la institución está expresado de la siguiente forma:

a) La formación de niños y jóvenes por medio de la educación y demás medio conducentes a este objeto.

b) Dirigir y mantener el Colegio Carlos Cousiño y otros establecimientos educativos que estime del caso crear en el futuro.

c) Conformer la dirección de los educandos en sus aspectos religioso y moral a los preceptos de la religión Católica Apostólica Romana.

d) Servir de medio de expresión a los esfuerzos de laicos y religiosos que profesen la religión Católica Apostólica Romana para el progreso y desarrollo de infantes y adolescentes.

## 1.2. NUESTRO MARCO DOCTRINAL

El Colegio es la instancia educativa destinada a desarrollar los valores morales y donde los estudiantes aprenden a asumir sus propias responsabilidades y a superar las dificultades que se le presentan con energía, constancia, honradez y espíritu de trabajo, con el apoyo del equipo de educadores y asistentes de la educación convencidos de trabajar juntos en la búsqueda de su fe, vida y cultura todos a la luz del mensaje evangélico.

El desarrollo de los valores morales debe estar respaldado por todo el sistema de vida del Colegio y, para abordar el desarrollo intelectual se hará a través de las bases curriculares y plan de estudio que adopte el Colegio. En el caso nuestro, las bases curriculares provienen del Ministerio de Educación.

Tanto el desarrollo de los valores morales y el desarrollo intelectual nos debe permitir, al final de la Enseñanza Media, que nuestros educandos logren:

### *Objetivos:*

- Profundizar en el conocimiento y aprecio de nuestro legado histórico cultural y en el conocimiento actualizado de la realidad nacional.
- Estimular y desarrollar su creatividad intelectual.
- Desarrollar su capacidad.
- Dominar las técnicas básicas para un aprendizaje permanente que les permita su autoeducación.

### *Propósitos:*

- Pensar libre y reflexivamente, juzgando y decidiendo por sí mismo.
- Alcanzar una comprensión del mundo en que viven y de los problemas y transformaciones que enfrenta la humanidad, con una visión sistémica detectando las diferentes variables que afectan dichos problemas
- Comprender y participar de los cambios científicos, culturales y técnicos que ocurren en el mundo de hoy.
- Profundizar en el conocimiento y aprecio de nuestro legado histórico cultural y en el conocimiento actualizado de la realidad nacional.
- Permitir su autoeducación.

Incentivamos la formación social de los estudiantes, fomentando la educación en valores como la caridad, solidaridad, lealtad, respeto, justicia y responsabilidad, integridad, proactividad, cuidado del medio ambiente

De igual modo, entendemos la educación en valores que vayan dirigidos al autocuidado en lo personal y la honestidad hacia los demás, como también el cuidado del medio ambiente y los recursos materiales.

La base curricular, el Plan de Estudio y las actividades que emprendan los estudiantes deberán contribuir a su desarrollo armónico y, del mismo modo, toda metodología que se proponga para lograr los fines y objetivos de la enseñanza pre - básica, básica y media, deben estar destinadas a estimular la iniciativa y la creatividad para que cada alumno acreciente las potencialidades de su propia

individualidad. Es necesario, a su vez, que esta metodología incentive el trabajo escolar en equipo o grupos, de tal forma que la personalidad del alumno se complemente en su dimensión social.

A partir de la entrada en vigencia, de la ley 20.845 “Ley de Inclusión”, nuestra institución pondrá a disposición del sistema educativo interno, todos los recursos humanos y materiales que tenga disponibles sean estos de propia generación, como también los recursos recibidos desde el Estado, para alcanzar los fines educativos, que establece este Proyecto Educativo Institucional. Dichos fines educativos estarán destinados a ofrecer posibilidades de desarrollo de competencias y habilidades para los y las estudiantes de nuestro establecimiento educacional, para ello buscaremos entregar herramientas e instancias, para que ellos puedan crecer en las siguientes áreas:

- a) Desarrollo de competencias y habilidades en el ámbito Humanístico-Científico.
  - b) Desarrollo de formación espiritual y valórica fundamentada en los principios de vida, entregados por Jesucristo, a la luz del Magisterio que nos otorga la Iglesia Católica.
  - c) Desarrollo de habilidades artístico-deportivas.
  - d) Desarrollo de habilidades socio-culturales.
- a) El Colegio pondrá a disposición recursos materiales y humanos, que disponga para que los estudiantes puedan desarrollar competencias y aprendizajes en las áreas humanístico científica, especialmente fundamentadas en los Planes y Programas de Estudio, que establece el Ministerio de Educación, con el fin de que los estudiantes puedan lograr los objetivos que les permitan egresar de la enseñanza media y poder optar a la vida laboral y/o continuidad de estudios superiores, en las distintas modalidades que se ofrezcan en el sistema de educación superior. El Colegio, en el proceso de aprendizaje, tendrá presente y en consideración a aquellos estudiantes que presenten algunas Necesidades Educativas Especiales, de esta forma los estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje, con certificado del especialista correspondiente, serán evaluados por los Docentes respectivos con forma diferencial, según indicaciones del especialista, ya sea transitoria o en forma permanente. Para delimitar la acción educativa de nuestro establecimiento y respondiendo a los recursos humanos y materiales disponibles en nuestra institución, es que consideraremos nuestra posibilidad de apoyo y acogida, a estudiantes, con las siguientes necesidades:
- Las Necesidades Educativas Especiales de carácter Transitorio (NEET) son las siguientes: Dificultades de Aprendizaje, Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL) y Déficit Atencional.
  - Las Necesidades Educativas Especiales de carácter Permanente (NEEP) son las siguientes: Deficiencia o Discapacidad Física Motora y Síndrome de Asperger.
- b) El desarrollo espiritual y valórico de nuestros (as) estudiantes es un aspecto fundamental para esta Institución, para poder desarrollar estos ámbitos el Colegio dispondrá de recursos materiales y humanos, con actividades y acciones que apunten al desarrollo espiritual y de valores, en virtud de los principios entregados por Jesucristo en sus Evangelios y a la luz de las enseñanzas del

Magisterio de la Iglesia Católica Apostólica y Romana. Sin perjuicio de la libertad religiosa, se estimulará a nuestros estudiantes para participar en actividades formativas como: Clases de Religión Católica, Retiros Espirituales, Misas, Catequesis Sacramental, Pastorales para niños y jóvenes, acompañamiento espiritual por medio de personas preparadas e idóneas (Presbítero, Diácono, Religioso (a) u otro) que cumplan funciones de capellanía transitoria o permanente. Los apoderados y estudiantes que opten por este proyecto educativo adhieren y aceptan estas actividades, cuando deciden matricular a sus pupilos o pupilas en el Colegio, por lo tanto es necesario que tanto estudiante como apoderados tomen conocimiento, previo a la matrícula, de esta formación espiritual y valórica, que el Colegio realiza. En particular también se podrá disponer algunos recursos, para la formación pastoral de apoderados y ofrecerles catequesis sacramental, para adultos y jornadas de reflexión.

- c) El Colegio pondrá a disposición recursos humanos y materiales para que se puedan desarrollar habilidades artísticas deportivas, esto principalmente por medio de las asignaturas de Artes Visuales, Artes Musicales y Educación Física, de acuerdo a los Planes y Programas de estudio, del Ministerio de Educación para dichas asignaturas. Además, de acuerdo a la disponibilidad de recursos económicos y los espacios disponibles, el Colegio ofrecerá para el año, algunos talleres deportivos y/o artísticos, que estén orientados a potenciar a aquellos y aquellas estudiantes que tengan intereses o habilidades, para alguno de los talleres que el Colegio ofrece. Estas actividades complementarias o libre elección se ofrecerán anualmente, según la disponibilidad de recursos, espacios e interés de los estudiantes.
- d) Para el desarrollo de habilidades socio culturales, el Colegio podrá ofrecer y apoyar la participación de los (las) estudiantes, en actividades externas que se ofrezcan, como: Charlas, Obras Teatrales, Talleres y Cursos de debates, Visitas a Museos, Visitas a Granjas Educativas, Visitas a Bibliotecas Interactivas, entre otras, de preferencia que sean de oferta gratuita o de un bajo costo o preferencial para los estudiantes. En el ámbito social, los estudiantes podrán participar en actividades de beneficencia y/o de ayuda a la comunidad, como: Visitas a Hogares de Ancianos o Niños de escasos recursos, participación en colectas de beneficencia a instituciones autorizadas, Misiones de Evangelización y Ayuda a poblaciones vulnerables de la ciudad, entre otros. Para desarrollar estas participaciones, el Colegio dispondrá de recursos, pero se solicitará apoyo económico y participación a padres y apoderados de los sub-centros de cursos, como también al Centro General de Padres y Apoderados.

Finalmente, se considera necesario y adecuado, como medio educativo, propiciar un clima escolar, donde la convivencia será respetuosa, solidaria, cooperadora, equitativa, sana y alegre y el aporte de la actividad artística, recreativa y deportiva complementa el cuadro de una adecuada formación escolar.

Este marco doctrinal es el punto de partida de nuestro Proyecto Educativo Institucional, sus distintos aspectos deben ser revisados y actualizados, a lo menos, anualmente.

### **1.3. RESEÑA HISTORICA**

Los antecedentes históricos del Colegio Carlos Cousiño se remontan al 30 de Agosto

de 1889, fecha en que distinguidas personalidades de Valparaíso, crearon la Sociedad Protectora de la Infancia, entidad que obtuvo su personalidad jurídica con fecha 13 de diciembre de 1889, según consta en Decreto Supremo N° 2863, dictado por S.E. don José Manuel Balmaceda Fernández, siendo Ministro de Justicia don Isidoro Errázuriz. La misión de esta Sociedad fue desarrollar actividades en beneficio de la infancia consistentes, entre otras, “en la protección directa sobre la alimentación e higiene, en su educación y amparo del niño en todas sus contrariedades y en la influencia moral de una sociedad que abre un hogar al desvalido...” (1).

Es así, como en el año 1894, en su interés permanente por la educación, organizó una sección preparatoria mixta, compuesta por 300 niños, denominada “Jorge Montt”, formada por una sección de hombres llamada “Emilio Martínez Freiría” y una de mujeres conocida como “Federico Schwager”, ello en honor a algunos de los benefactores de esta incipiente Sociedad.

En memorias anuales de esta naciente agrupación existe constancia que, para financiar esta obra filantrópica, se contó con aportes privados producto de herencias, donaciones o legados siendo, en sus inicios, don Carlos Cousiño Goyenechea, uno de los principales benefactores en esta tarea de asistencia a la niñez desvalida.

Ya en el año 1894, la Protectora de la Infancia, cuenta con una “pequeña propiedad en la calle de Retamo, cerca de la Independencia” (2) utilizada como dispensario médico de alimentación, de educación e higiene. Su inauguración tuvo lugar el día 15 de septiembre de 1894 y, con la instalación de esta casa, se inicia la vida activa y práctica de la institución, siendo su primer director y Administrador don Luis Felipe Puelma.

En 1897, se inicia la construcción de un edificio destinado a ampliar el dispensario médico. Este edificio fue destruido, en el año 1906, por el terremoto de Valparaíso y, posteriormente, se incendió. Fue reconstruido en el año 1908 siendo estas obras dirigidas por el propio don Luis Puelma y el arquitecto don Giocondo Favero.

Transcurrían los primeros años del Siglo XX y, en 1927, después de variadas reuniones con distintas instituciones, el Directorio de la Protectora de la Infancia y la Congregación de religiosas de la Providencia de Valparaíso, acordaron que esta última administraría la Casa de la Protectora de la calle Retamo de Valparaíso, pero sin que el Directorio perdiera su vinculación con ella. Asimismo, se hicieron cargo de la Casa de Salud de Quilpué. Para estos efectos se dictó un Reglamento Interno, con derechos y deberes, tanto para la Protectora como para la Congregación.

Uno de los primeros logros de las Religiosas fue la obtención del Gobierno de la época, de la dictación de un Decreto Supremo que dio existencia a la Escuela Pública N° 103, la que inició su funcionamiento impartiendo docencia con las propias Religiosas y Profesoras normalistas, sin que se obtuvieran recursos del Estado para su mantenimiento.

En abril del año 1929 se instala un Jardín Infantil, con una matrícula de 37 niños y 13 niñas atendido por una maestra nombrada por el Supremo gobierno y preparada para atender estudiantes menores de 7 años, según los métodos Montessori y Fröebel, adaptado a la mentalidad nacional.

Las Religiosas de la Providencia permanecieron 45 años a cargo de la Casa de la Protectora de la Infancia y, durante ese período, desarrollaron una gran labor social y educativa que se tradujo en la creación de Escuelas Básicas: Escuela Pública N° 103 y luego la Escuela N° 80, siendo esta última, dado su crecimiento y prestigio la que dio paso a la creación del Colegio Carlos Cousiño en el año 1951, con cursos de educación secundaria y sólo para niñas.

La denominación de Colegio Carlos Cousiño obedece a un sentido homenaje del Directorio de la Protectora de la Infancia y de las Religiosas de la Providencia a don Carlos Cousiño Goyenechea, por su permanente aporte a la obra social y educativa de la Protectora y constituirse así, como su principal benefactor.

Creado el Liceo Carlos Cousiño su primera directora fue la Reverenda Madre Amarina Rodríguez, Religiosa de la Providencia siendo reemplazada, alrededor de los años 68, por la revenda Madre Agueda, directora hasta diciembre de 1972.

Finalizada la administración de las Religiosas de la Providencia, motu proprio, el Directorio de la Protectora de la Infancia entrega la tuición de la Escuela y Colegio Carlos Cousiño al Oficio Diocesano de Educación Católica (ODEC), en el mes de enero de 1973 nombrando, en el mes de marzo de ese año a la Profesora de Castellano señora María Elena Reyes Cajas como Directora del Colegio, cargo que desempeñó hasta el año 1981; siendo confirmada, por el Directorio de la Sociedad Formadora de la Infancia y la Adolescencia, una vez que el Oficio Diocesano culminara con la administración de la Escuela y Colegio Carlos Cousiño.

Cabe señalar que, en el año 1979, mediante la dictación del Decreto Supremo N° 775 del Ministerio de Justicia, se reformaron los estatutos de la Sociedad Protectora de la Infancia, declarándose que la Corporación se denominaría Sociedad Formadora de la Infancia y la Adolescencia, pudiendo usar la sigla SOFIA.

En el año 1981, el Directorio de SOFIA, designa un director Administrativo del Colegio, cuya función permitió separar la Docencia, del aspecto administrativo.

En 1982, por decisión de SOFIA, se resuelve crear un Colegio para varones, en Jornada de Tarde y con dos cursos de primer año medio. Esta jornada de tarde es dirigida por el Profesor Guillermo Valdés Valenzuela con el cargo de subdirector del Colegio. Recalcamos que esta iniciativa fue impulsada y llevada a feliz término por el Reverendo Padre Jorge González Föster, a la fecha director de SOFIA y presidente de la Comisión Académica.

En el año 1987 se producen importantes cambios institucionales. Deja de pertenecer al Colegio Carlos Cousiño la señora directora doña María Elena Reyes Cajas, siendo reemplazada por el Profesor Normalista señor don Guillermo Valdés Valenzuela, con el cargo de director del Colegio abarcando las dos jornadas.

En diciembre del año 1990, el señor director don Guillermo Valdés Valenzuela contrae una grave enfermedad y renuncia a su cargo. Para su reemplazo, el Directorio de SOFIA, luego de un minucioso estudio de antecedentes, designa al Profesor de Historia y Geografía don Leonidas Herrera, como Director del Colegio; quien asume su cargo en el mes de marzo de 1991. En el mes de noviembre del mismo año el Directorio de SOFIA le solicita la renuncia, designando como director Interino al Profesor de Historia y Geografía don Sergio Ramírez Peñafiel, siendo confirmado como director Titular el 1° de marzo de 1992.

Como aspectos recientes e importantes destacamos, que en el mes de Julio del 2012 la Fundación Chile, a través de su área de educación acreditó en Gestión de Calidad por un período de tres años al Colegio Carlos Cousiño de Valparaíso.

En la actualidad el Colegio cuenta con 900 estudiantes distribuidos en 26 cursos de Pre - Básica, Básica y Media, en la modalidad Humanístico-Científica y con Jornada Escolar Completa, desde el año 2006.

En su nivel formativo y educativo, el Colegio Carlos Cousiño se inspira en los valores que sustenta la Iglesia Católica buscando la síntesis entre fe y cultura, estableciendo como misión... “ la formación espiritual de los estudiantes y el desarrollo intelectual a través de contenidos programáticos contemplados en los Planes y Programas oficiales del Ministerio de Educación, lo que se plasma en su visión de “brindar una formación y desarrollo de los niños, niñas y jóvenes, potenciando sus capacidades y considerando su diversidad”.

Para ello el compromiso institucional se basa en la identificación de necesidades formativas que los padres de familia buscan para sus hijos, entregando un servicio educacional serio y responsable.

Aplicar calidad pedagógica en los procesos educativos de acuerdo a intereses de los estudiantes, conforme a los avances de la ciencia y la tecnología.

Profundizar el conocimiento y aprecio de nuestro legado histórico y cultural.

Promover en todos los miembros de la comunidad educativa, la adhesión al proyecto educativo, cualquiera sea la función específica que cumpla en nuestra institución.

#### 1.4. MISIÓN

Formar jóvenes líderes con valores cristianos, dispuestos a amar, con capacidades intelectuales, sociales y físicas, voluntad en aprender para permitirles desarrollarse de manera integral y desenvolverse a la sociedad globalizada del Siglo XXI, logrando influencia y felicidad en su familia y entorno social.

#### 1.5. VISIÓN

La Gestión Educativa está destinada a brindar una formación y desarrollo integral a niños y jóvenes potenciando su capacidad y considerando su diversidad.

#### 1.6. SELLOS EDUCATIVOS QUE NOS IDENTIFICAN

- Formación espiritual en los valores del Evangelio: “Fe y razón para lograr la

## Misión”

- Formación académica de calidad en nuestras aulas
- Formación integral e inclusiva en ambiente de sana convivencia
- Formación artística, cultural, deportiva de los estudiantes
- Formación de estudiantes con responsabilidad en su entorno social

### 1.7. PERFILES, COMPETENCIAS Y COMPROMISOS

Todos los miembros de esta Institución Educativa, cualquiera sea la función que cumple, ya sea docente o no docente, alumna o alumno, padre, madre o apoderado, deben procurar respetar y cumplir los principios y objetivos de este centro de educación, al que pertenecen, teniendo siempre presente lo que establece el Proyecto Educativo Institucional del Colegio Carlos Cousiño.

#### *a) Del Profesor:*

El perfil docente del Colegio Carlos Cousiño, de acuerdo a nuestras expectativas, son las siguientes:

- Acogedor de la diversidad a sus estudiantes, impulsándoles a crear un proyecto de vida digno y en concordancia a los principios y valores católicos.
- Comprometido con la misión, visión y Proyecto Educativo Institucional del Colegio Carlos Cousiño.
- Responsable y dedicado a su función educadora.
- Empático y tolerante, con disposición a resolver los problemas a través del diálogo.
- Líder, motivador, respetuoso ante la diversidad.
- Valorar las capacidades de sus estudiantes: ser un apoyo y ejemplo que los inste a ser mejores y participativos.
- Tolerantes y esforzados por mantener una permanente comunicación con sus estudiantes.
- Solidario y con espíritu de servicio.
- Comprometidos con el bienestar de los miembros de la comunidad educativa.
- Respetuoso de la confidencialidad de los estudiantes y asesorándose, en situaciones que así lo ameritan.
- Poseer espíritu de superación y crecimiento de estudio continuo.
- Motivar o fomentar la autoestima, preparando estudiantes asertivos (as), capaces de enfrentar los desafíos de la vida y su propio quehacer, en un

marco del respeto por el otro.

- Crear un clima de trabajo armónico, grato y de servicio colaborativo con sus pares y con toda la comunidad educativa.
- Comprometido con su rol educativo, perfeccionándose en forma constante a través del (autoperfeccionamiento).
- Comprometido y responsable con la formación integral de los estudiantes, velando por el cumplimiento de las normas del establecimiento.
- Ser personas con vocación por la enseñanza, tanto en lo académico como en la orientación valórica de sus estudiantes, formando a las nuevas generaciones con habilidades y aptitudes para encarar el mundo del Siglo XXI.
- Propiciar la atención de los padres y apoderados con respeto e interés, aceptando y orientando sus opiniones y criterios.
- Justos y equitativos en los criterios de evaluación y en la aplicación del Reglamento de Evaluación.
- Propiciar el trabajo en equipo, fomentando permanentemente el compañerismo y fraternidad entre Profesores.

#### ***b) De los estudiantes:***

Consideramos que el estudiante es el principal responsable de su aprendizaje. El Colegio, a través de sus Profesores, le proporciona los contenidos programáticos y las actividades curriculares electivas, destinados al desarrollo armónico de sus potencialidades, haciéndolos:

1. Comprometidos y con plena aceptación de la Misión del Colegio.
2. Contentos de ser estudiantes de este Colegio, manifestando un claro sentimiento de pertenencia e identificación hacia él.
3. Cuidadoso de las dependencias y mobiliarios del Colegio, contribuyendo a mantener su limpieza, ornato y buenas condiciones de funcionamiento.
4. Laborioso, responsable, disciplinado y con espíritu de superación.
5. Respetuoso con las personas y de las disposiciones reglamentarias del Colegio.
6. Participativo y extraprogramáticas y en las organizaciones internas y externas del Colegio.

#### ***c) Padres, Madres y Apoderados:***

Reconocemos que son, por derecho propio, los primeros y principales educadores de sus hijos y que forman parte de esta Comunidad Escolar y que se requiere, en todo momento su presencia durante la permanencia de su hija o hijo en el Colegio, manteniendo unidad de criterio en todo el proceso pedagógico del educando, única manera que la labor educativa sea exitosa.

1. Conocer y aceptar el Proyecto Educativo y las disposiciones reglamentarias del Colegio.
2. Preocuparse del bienestar de su hija e hijos procurándoles una alimentación adecuada, cuidando su higiene y presentación personal.
3. Responsabilizarse que su pupila (o) asista regularmente a clases, sea puntual y justifique oportunamente sus inasistencias.
4. Revisar las obligaciones escolares de sus hijos e hijas, firmando la agenda escolar.

5. Cuidar las amistades de sus hijas e hijos.

*d) Asistentes de la Educación:*

El Personal Administrativo y Auxiliar es un estamento importante en el desarrollo educativo de los estudiantes del Colegio, por sus múltiples aspectos que implica su quehacer diario.

1. Conocer el Proyecto educativo Institucional y su Reglamento Interno.
2. Demostrar vocación de servicio, iniciativa, personalidad y equilibrio en la función que desempeña o en la tarea que se le encomiende.
3. Ser respetuoso con sus pares y con quienes comparte tareas.
4. Usar un lenguaje y vocabulario adecuado y no proferir gritos o silbidos al interior del Colegio.
5. Usar una correcta presentación personal.

Al presentar nuestro Proyecto Educativo Institucional pretendemos, no solo entregar nuestro pensamiento doctrinal, sino los preceptos fundamentales del trabajo pedagógico, encaminado a ofrecer un servicio educacional propio de un Colegio, con identificación católica, y en la modalidad Humanístico - Científico.

### **1.8. PRINCIPIOS RECTORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

Adhiriendo a los principios rectores de la sana convivencia escolar, el Colegio Carlos Cousiño establece, en concordancia con su Proyecto Educativo Institucional, lo siguiente:

Que reconoce los principios que inspiran el sistema educativo, establecidos en el artículo 3 de la Ley General de Educación y en especial,

- La valoración de la **dignidad del ser humano** que se traduce en que todas las disposiciones del presente Reglamento Interno estarán orientadas a respetar la integridad física, psicológica y moral de todos y cada uno de los miembros de la comunidad escolar, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, denigrantes ni de cualquier tipo de maltrato.
- El **interés superior del niño, niña y adolescente** que se manifiesta en que se respeta su condición de sujeto de derechos y capacidades fundamentales, capaces de ejercerlos con el debido acompañamiento del adulto, docente o apoderado, de acuerdo a su edad, grado de madurez y autonomía. En el ámbito de la gestión educativa este interés se verá reflejado especialmente en el deber de protección y cuidado de los párvulos, niños, niñas y adolescentes.
- El principio de la **autonomía progresiva** que se traduce en el apoyo y protección que deben darle al párvulo tanto su familia como el colegio para que alcance progresivamente la autonomía de sus derechos, de acuerdo a la evolución de sus facultades.
- El reconocimiento del **principio de la no discriminación arbitraria** por el cual se prohíbe toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable y que cause privación, perturbación o amenaza en

el legítimo derecho a la educación en igualdad de condiciones según sea la realidad del educando, según los principios de la integración, inclusión e interculturalidad, diversidad que exige el respeto a su credo, raza y a la identidad de género. En este contexto tendrá especial relevancia el resguardo de la equidad de género entendida como la igualdad de derechos y oportunidades entre hombre y mujeres. Este principio se hará efectivo para todo miembro de la comunidad escolar.

- El principio de la **autonomía y diversidad** que se traduce en el respeto y fomento de la autonomía de la comunidad educativa, principio que se expresa en la libre elección y adhesión al Proyecto Educativo Institucional y a sus normas de convivencia y funcionamiento establecidas en este Reglamento.
- El principio de **responsabilidad** que emana de ser la educación una función social que toda la comunidad debe contribuir para su desarrollo y perfeccionamiento. Esto se traduce en que todos los actores de los procesos educativos tienen determinados derechos y deberes.
- El principio de **legalidad** que impone al colegio la obligación de actuar en conformidad a la legislación vigente.
- La ejecución de un **justo y racional procedimiento** en la aplicación de las medidas disciplinarias.
- La incorporación de criterios de **proporcionalidad** en la calificación de las infracciones y en la aplicación de las medidas disciplinarias.
- El principio de **información oportuna y transparencia** por el cual todos los miembros de la comunidad escolar tienen derecho a ser informados de la gestión institucional como uno de los atributos de la libertad de enseñanza.
- El reconocimiento del principio de **participación** por el cual todos los miembros de la comunidad escolar tienen el derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente. Especial relevancia tiene la participación de los padres y apoderados en las instancias de participación parental y los estudiantes en el Centro de Alumnos y unidades de participación por curso, actividades académicas, artísticas, deportivas, sociales y recreativas.